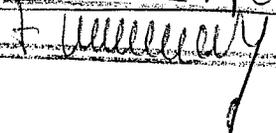


CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE TRABAJO LEGISLATIVA	
Fecha:	11/08/10 936
Horario:	10:17 11
Grado:	121/08
Recibido:	

USHUAIA, Agosto 10 de 2010.

Al

Señor Presidente del Concejo Deliberante de Ushuaia
Concejal DAMIÁN DE MARCO

S/D

ARNALDO AMBROSIO VITO DNI N° 20.807.748 con domicilio real en Maipú 237 de esta ciudad, tiene el agrado de dirigirse al señor Presidente de ese Honorable cuerpo, con el objeto de solicitarle tenga a bien promover por donde corresponda, la incorporación a los Asuntos del Día a tratar en Sesión de ese H.C.D. del día 25 de Agosto próximo:

Del PROYECTO DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL que adjunto, acompañado del Expediente Municipal Letra V Número 11616 Año 1984 caratulado "VITO ÁGUILA, JUAN AURELIANO E-176 S/LOTE FISCAL EN PARQUE INDUSTRIAL – Macizo 2 Parcela 5 b Sección F – 495 m2.", en sus partes pertinentes.

Destaco a Ud. que el procedimiento propuesto por el Proyecto, es exactamente el mismo que ese H.C.D. viene implementando para casos análogos de antiguos pobladores, como es el presente caso.

Sin otro particular, hago propicia la presente para saludar a Ud. con atenta consideración.



ARNALDO AMBROSIO VITO
DNI N° 20.807.748

**PROYECTO DE ORDENANZA
REGULARIZACIÓN DOMINIAL PARCELA F-2-5B**

ARTÍCULO 1º.- El marco normativo relativo al proceso de saneamiento y regularización dominial del predio identificado catastralmente como parcela 5b, del macizo 2, de la sección F, conforme Plano de Mensura TF 1-105-83, de la ciudad de Ushuaia, será el establecido en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal al dictado del Decreto de adjudicación definitivo de la parcela 5b, del macizo 2, de la sección F (Plano TF 1-105-83), de la ciudad de Ushuaia, adjudicada precariamente para un emprendimiento mediante Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda N° 814/1985, de fecha 28/10/1985 y al dictado de obligaciones cumplidas y posterior emisión del Título de Propiedad, a favor Arnaldo Ambrosio VITO, Documento Nacional de Identidad N° 20.807.748, conforme Declaratoria de Herederos del Señor Aureliano VITO ÁGUILA en los autos "VITO O VITO ÁGUILA, JUAN AURELIANO Y COMICHEO GUERRERO O COMICHEO DE VITO O COMICHEO GUERRERO DE VITO, MARTA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO", Expediente N° 12.766 Año 2008 que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Competencia Ampliada Distrito Judicial Sur.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:

REPUBLICA ARGENTINA



Administración del Territorio Nacional de la Patagonia Sur, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

V LETRA 11.616 NUMERO 1984 AÑO

Apellido y nombre

Juan Aureliano

En el mes de Septiembre de 1984

Acta No. 55 SECCION F

ACTOS

SECRETARÍA DE

TIERRAS

SECRETARÍA

Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO 10/09/2010 09:12 - 4/13

ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
IMPUESTO DE SELLOS

Importe \$ 150
Fecha 27/12/08
Vº Bº

BANCO DE LA TIERRA DEL FUEGO
CASA CENTRAL
TESORERIA
27 DIC 2008

REGULARIO DE SOLICITUD DE PREDIOS FISCALES INDUSTRIALES

(Industrias, pequeños industriales, talleres etc

El que suscribe . JUAN AURELIANO VITO AGUILA
sea documento de identidad . D.N.I. : . Número 10.135.241 . nombre propio/
~~representante~~ de la firma
solicita del Señor Ministro quiera tener a bien asignarnos un predio fiscal en el Sector Industrial de Ushuaia . .
con una superficie de 450,00 . m2 aproximadamente.

El destino de dicho predio será para instalar un/una** . . .
Carpintería madera cuyo objeto lo constituirá la fabricación
de muebles, puertas y ventanas y trabajos afines.

A tal efecto construiré/~~construiremos~~ una planta de 150 . m2
cubiertos con una inversión total de \$a 6.000.000.- . y construcciones
anexas oficina y vivienda encajado con una superficie total
adicional de 30,00 . m2 y una inversión de \$a 2.400.000.- . Ver
croquis adjunto.

Los bienes de uso necesarios para el normal funcionamiento de
las actividades que me/nos comprometo/comprometemos aportar, son las si-
guientes:

Maquinarias	\$a 8,556,000.-
Instalaciones	\$a
Herramientas e instrumental	\$a 1,250,000.-
Rodados	\$a 12,000,000.-
<hr/>	
Total	\$a 21,806,000.-

A los efectos, constituyo domicilio especial en la calle .
Av. Maipú N° 237 . . . de la Ciudad de Ushuaia . . *

República del Territorio Nacional de la
Tierra del Fuego, Antártida e Islas
del Atlántico Sur



REGIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Adjunto a la presente la siguiente documentación:

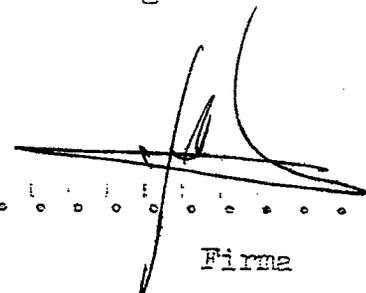
- Croquis de la Planta a construir. SI/~~NO~~
- Estatutos y sus modificaciones, debidamente legalizados ~~SI~~/NO
- Balance del último ejercicio, balance inicial o estado de activo y Pasivo ~~SI~~/NO
- Certificado de Inscripción en el Registro Público de Comercio. ~~SI~~/NO
- Certificado de Inscripción en Dirección General de Rentas del Territorio SI/~~NO~~

*Táchese lo que no corresponda - ** Fábrica, taller, empresa, etc.***
Fabricación, construcción, prestación. . . (detallar productos a elaborar o naturaleza del servicio a prestar).- **** Debe ser un domicilio dentro del ejido de la ciudad de Ushuaia o Rio Grande, excluido el Barrio Industrial.

Declaro haber examinado y dar por impuesto de los textos legales que reglan los derechos, obligaciones y formalidades a cumplimentar, referentes a la adquisición de tierras fiscales en los Sectores Industriales habilitados al efecto.

Sin otro particular, pláceme saludar al Señor Ministro con la mayor consideración.

Ushuaia, 27 de Diciembre 1984
.....
Lugar Fecha


.....
Firma

Carpintería VITO
Av. MAIPU 237-T. E. 91748
D.N.R.P. 2450582
.....
G.Y.A. 11399851
Sello o aclaración

Ministerio del Territorio Nacional de la
 Antártida e Islas
 del Atlántico Sur

USHUAIA, 28 OCT. 1985

VISTO: el Expte. N° 11.616/84, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el señor JUAN AURELIANO VITO AGUILA, solicita un predio en el Parque Industrial de Ushuaia, con el objeto de instalar un taller de carpintería.

Que a tal efecto se le asignó la Parcela 5b del Macizo 2 de la Sección F del Parque Industrial de Ushuaia, con una superficie de 495 m², según Plano de Mensura T.F. 1-105-83.

Que la valuación del predio de referencia actualizado a la fecha asciende a \$ 2.774,41 (AUSTRALES DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO con 41/100).

Que el solicitante ha abonado el canon a que alude el artículo 5° del Decreto Territorial N° 144/85 y Resolución M.E. y H. N° 209/85, \$ 11. (AUSTRALES ONCE).

Que, en consecuencia, el saldo actualizado de la tierra asciende a \$ 2.763,41 (AUSTRALES DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES con 41/100) que el solicitante abonará a su pedido en 30 cuotas de acuerdo con la Resolución M.E. y H. N° 1121/84.

Que, finalmente, el solicitante ha examinado y da por conocidos los requisitos exigidos por Decreto Territorial N° 144/85, y demás normas complementarias y concurrentes.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Adjudicase precariamente al señor JUAN AURELIANO VITO AGUILA, con domicilio en avenida Maipú N° 237 de la ciudad de Ushuaia, la Parcela 5b del Macizo 2 de la Sección F del Parque Industrial de la ciudad de Ushuaia, con una superficie de 495 m², según Plano de Mensura T.F. 1-105-83.

República
 Comisión del Territorio Nacional de la
 Tierra del Fuego, Antártida e Islas
 del Atlántico Sur

Dicho predio será destinado a la instalación de un taller de carpintería, no pudiendo cambiar dicha actividad, transferir, vender, arrendar el predio y/o sus mejoras sin autorización previa y expresa de este Ministerio.

ARTICULO 2º.- El pago del saldo de \$ 2.763,41 (AUSTRALES DOS MIL SESENTA Y TRES con 41/100) se efectuará en 30 cuotas, mensuales y consecutivas, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) 1º cuota de \$ 92,11 (AUSTRALES NOVENTA Y DOS CON 11/100)
- b) a partir de la 2º cuota en adelante se actualizarán las mismas con el Índice de los Precios Mayoristas no Agropecuarios, Nivel General. A los efectos de la actualización se tomará como base igual 100 la primera cuota.
- c) además de la actualización a que se refiere el punto anterior, desde la 2º cuota en adelante las mismas devengarán un interés mensual del 0,5% (CERO COMA CINCO POR CIENTO).
- d) Fíjase el vencimiento de la primera cuota para el día 25 de Noviembre de 1985.

ARTICULO 3º.- El adjudicatario deberá en el término de los plazos que a continuación se indican y a contar desde la fecha de la presente Resolución, proceder s:

- a) en el término de 90 días corridos deberá presentar el proyecto definitivo, el cronograma de las obras civiles y la fecha probable de iniciación de actividades.
- b) en el término de 90 días corridos deberá implantar un cartel identificatorio.
- c) en igual término deberá obtenerse y presentar a la DIRECCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO planos aprobados por la Municipalidad de Ushuaia.
- d) en el término de 180 días corridos deberá tener cercado el perímetro del predio con alambre tejido y postes de material durable o cerco que lo reemplace en las mismas condiciones de durabilidad.

del Territorio Nacional de la
del Fuego, Antártida e Islas
del Atlántico Sur

- e) las obras civiles deberán tener comienzo de ejecución como máximo a los seis meses de preadjudicado el predio y ~~terminarse a los dos años subsiguientes.~~

ARTICULO 4°.- El adjudicatario deberá cumplimentar los requisitos exigidos por el Decreto Territorial N° 144/85, Resoluciones complementarias y concurrentes, sin perjuicio de las disposiciones de carácter Municipal que resulten de aplicación, incluido el cumplimiento de lo dispuesto por Decreto Territorial N° 1329/85 sobre efluentes sólidos, líquidos y gaseosos.

ARTICULO 5°.- Comuníquese al interesado, a la DIRECCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, DIRECCION GENERAL DE RENTAS, publíquese en el Boletín Oficial del Territorio y cumplido ARCHIVASE.

RESOLUCION M.E. Y H. N° 814 /85

NOY

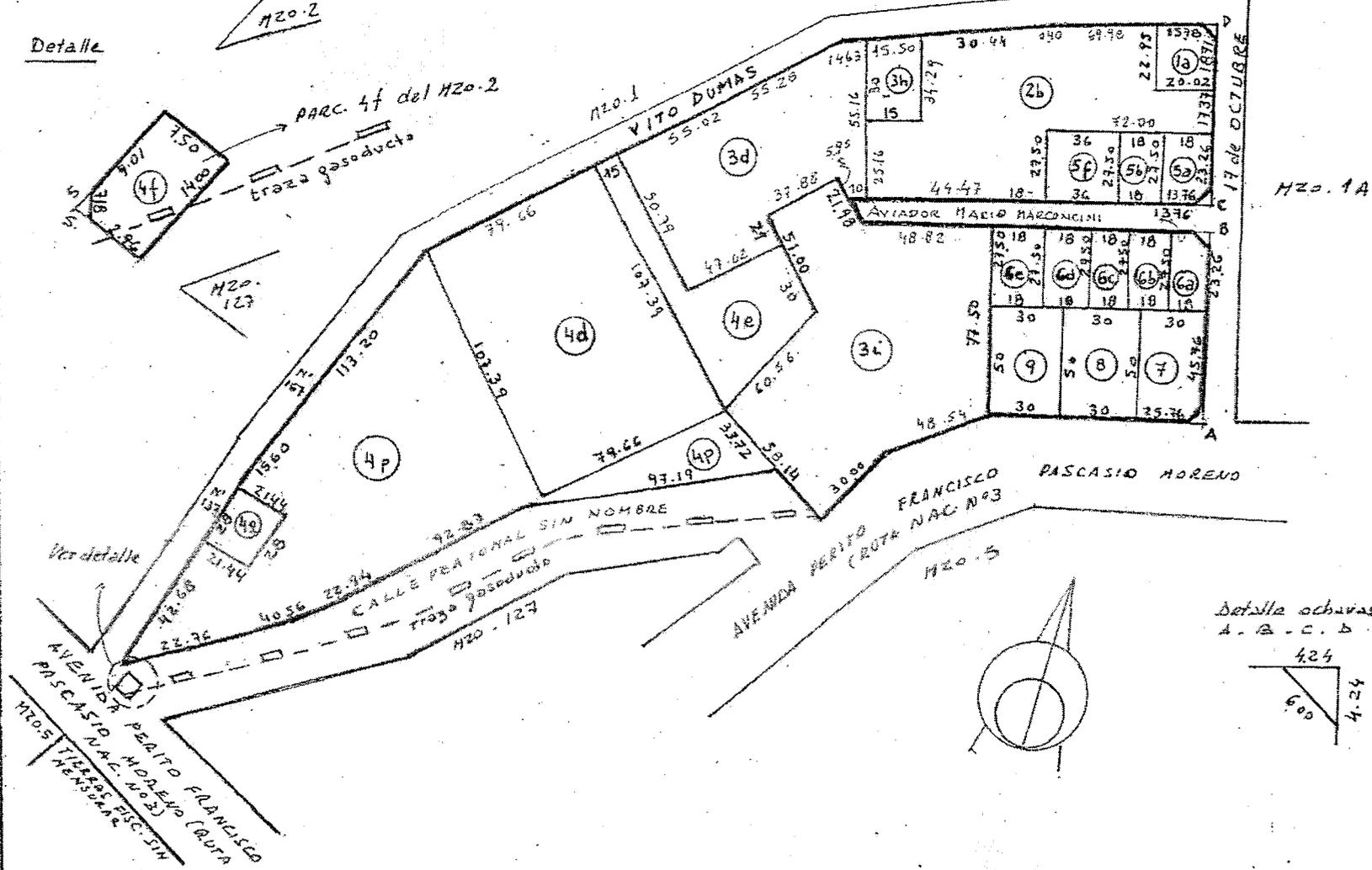
EDGARDO D. IRIBARNE
MINISTRO ECONOMIA Y HACIENDA

EDGARDO D. IRIBARNE
MINISTRO ECONOMIA Y HACIENDA

DEPARTAMENTO - USHUAIA

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUERTE,
 ANTAZ... SUR
 MINISTERIO... Y HACIENDA
 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Detalle

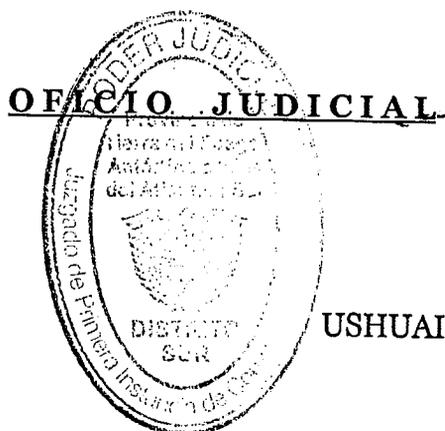


Nomenclatura	
Sección	11/49/2010 - 09:12 - 9/13
F	2
Origen	

Parcela	Lote Orig.	Superficie	Padrón
1a		450,16 m ²	003165
2b		4748,24	002452
3d		5.278,18 m ²	005276
4b		500,00	003876
4d		8.554,69 m ²	004354
4e		3.358,26 m ²	004753
5a		486,01 m ²	002361
5b		495,00 m ²	002917
5f		990,00 m ²	002913
6a		486,01 m ²	002043
6b		495,00 m ²	002916
6c		495,00 m ²	002917
6d		495,00 m ²	002918
6e		495,00 m ²	002919
7		1490,01 m ²	002920
8		1500,00 m ²	003130
9		1500,00 m ²	002045
4p		724,20	005624
4i		393,85	004567
4h		600,00	004568
4c		600,00	006295
2b		5924,78 m ²	001986
Rem-3c			001987
4k		1000,00 m ²	006351
3b		480,58 m ²	006352
3f		4532,07	001987
Rem-4a		29.907,84	001988
4f		89,43 m ²	006037
3i		9280,66 m ²	001987
4m		1929,50	005624
4p		12.160,71 m ²	015002
4q		600,32 m ²	015003

- PLANOS:
- 1-24-77 (1a, 4)
 - 1-1-78 (3a, 3b, 4a)
 - 1-100-83 (9)
 - 1-103-83 (8)
 - 1-105-83 (5a, 5b, 5c, 5d, 5e, 6a, 6b, 6c, 6d, 6e)
 - 1-39-83 (5)
 - 1-89-88 (3b)
 - 1-81-83 (1, 2, 5, 9)
 - 1-19-84 (2)
 - 1-41-84 (5f)
 - 1-66-85 (4c, 4d)
 - 1-3-86 (4b; Hoy Parcel del H20.127)
 - 1-74-87 (2a)
 - 1-83-87 (1a, 1b)
 - 1-78-87 (4p)
 - 1-52-88 (4i)
 - 1-54-88 (4h)
 - 1-53-88 (4j)
 - 1-48-88 (2b)
 - 1-40-87 (3c, 3d, 4c)
 - 1-57-88 (4k, hoy Parc. 2 H20.127)
 - 1-48-87 (4f)
 - 1-107-87 (3f)
 - 1-49-90 (3c)
 - 1-31-94 (4m)
 - 1-63-03 (4p, 4q y H20.127, 128)

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Div. M.E. y S.S.G.	
NOTA REGISTRADA N°	04380
FECHA	06/08/10 HORA 1740
RECIBIDO POR	Muñoz



USHUAIA, Agosto 6 de 2010.

Al señor

Subsecretario de Gestión Urbana de la Municipalidad de Ushuaia
Ingeniero Jorge ONTIVERO.
USHUAIA (TDF).

Por estar así ordenado en autos "VITO O VITO AGUILA, JUAN AURELIANO Y COMICHEO GUERRERO O COMICHEO DE VITO O COMICHEO GUERRERO DE VITO, MARTA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expediente N° 12766/08 que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Competencia Ampliada DJS sito en Congreso Nacional N° 502 B° Bahía Golondrina Ushuaia, a cargo de la Jueza Dra. María Adriana RAPOSSI, Secretaría única a cargo del Dr. Manuel I. LÓPEZ; se ha dispuesto dirigir a Ud. el presente OFICIO con el objeto de:

PONER EN V/ CONOCIMIENTO, con relación al Inmueble Matrícula II-A-7809 - Sección A Macizo 2 Parcela 5 b - sito en calle Aviador M. Marconcini N° 2585 de esta ciudad de Ushuaia, que en estos autos se ha dictado con fecha 13 de febrero de 2009, declaratoria de herederos y que el único heredero es el Sr. Arnaldo Ambrosio VITO DNI N° 20.807.748.

PARA MEJOR RECAUDO se transcribe en su parte pertinente la Resolución Judicial mediante la cual se dictó la Declaratoria de Herederos, Registrada en el Tomo I/09/D - F° 13 del Libro de Registro de Pronunciaciones y Sentencias del Juzgado de Primera Instancia de Competencia Ampliada, que textualmente dice: "Ushuaia, 13 de febrero de 2009. AUTOS Y VISTOS... RESULTA... DECLARO: I- En cuanto hubiera lugar por derecho y sin perjuicio de terceros, que por fallecimiento de don Vito o Vito Águila, Juan Aureliano y de la Sra. Comicheo Guerrero o Comicheo de Vito o Comicheo Guerrero de Vito, Marta, le sucede en carácter de universal heredero su hijo Arnaldo Ambrosio Vito. II- Cése la intervención del Sr. Agente Fiscal. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. MARÍA ADRIANA RAPOSSI: JUEZ".

El decreto por el cual se ordenó librar el presente Oficio Judicial, textualmente dice: "Ushuaia, 5 de agosto de 2010. Téngase presente la conformidad prestada con relación al art. 55 de la LA, el certificado de

inhibición de bienes del causante y los certificados de dominio acompañados. A lo demás, conforme constancias de fs. 118/119, líbrese el oficio a la Municipalidad de Ushuaia a fin de poner en conocimiento que en autos se ha dictado con fecha 13 de febrero de 2009, declaratoria de herederos y que el único heredero es el Sr. Arnaldo Ambrosio VITO, debiendo acreditarse en autos el cumplimiento de la medida dispuesta. MARÍA ADRIANA RAPOSSI: JUEZ”.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.



SOLEDAD VEGA
Prosecretaria
Juzg. Comp. Ampl.
D.S.S.

Duplicado

EL POSEEDOR DE ESTE DOCUMENTO CUMPLE LOS 16 AÑOS, EL DIA:

Señal	Fecha de expedición
	11/49/2010

Este documento es el documento nacional de identidad expedido por el Registro Nacional de las Personas para obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en el artículo 1º de la Ley N° 17.000, con sus modificatorias, para fines documentales de identidad, cartografía, censales, estadísticas y otros.

Este documento es el documento nacional de identidad expedido por el Registro Nacional de las Personas para obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en el artículo 1º de la Ley N° 17.000, con sus modificatorias, para fines documentales de identidad, cartografía, censales, estadísticas y otros.

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DE
 11/49/2010
 11/49/2010
 11/49/2010



Duplicado

PARA NATURALIZADOS ARGENTINOS

Naturalizado/a el _____ de 19 _____

Certificado de antigüedad expedido por el _____

Legajo N° _____

Secretaría N° _____

Sello _____

Firma _____

República Argentina
 Dpto. Montevideo
 D. Shubert
 Calle del Cerro
 1119 Identif. el día 27/04/86
 Sello
 ROSA ANGELICA PASO
 DIV. CONTROL SE. IDENTIFICACION N.º 1

PARA USAR EXCLUSIVAMENTE
POR AUTORIDAD MILITAR

Situación militar no
exigible en oportunidad
de la verificación de
identidad.

CAMBIOS DE DOMICILIO

Calle Edor. Paz Dpto. Ushuaia
Nº 95 Piso --- Monoblock ---
Barrido --- Barrio Ushuaia
Circunscripción --- Barrio Ushuaia
Calle Avda. Maipo Dpto. Ushuaia
Nº 231 Piso --- Monoblock ---
Barrido --- Barrio Ushuaia
Circunscripción --- Barrio Ushuaia
Calle --- Dpto. ---
Nº --- Piso --- Monoblock ---
Barrido --- Barrio ---
Circunscripción --- Barrio ---

Fecha 12/12/72
LITDA. ANP. LA S.O.S.A.
Sit. Club. In. Coor. Dirección, Adm.
Ushuaia

Fecha 23/06/06
MOMCAB. SENFYM
Dpto. Coor. Adm.
Ushuaia

